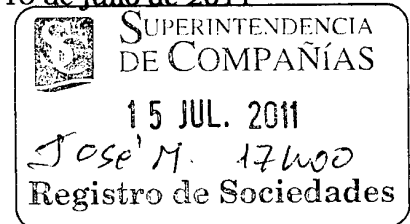


Quito, 15 de julio de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:



En mi calidad de Presidente de la compañía CLEAR MINDS CONSULTORES CÍA. LTDA., me permito comunicar a usted que, con fecha, 24 de junio de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil la siguiente cesión de participaciones:

Nombre del Cedente: DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO
MARLENE DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROMERO
Nombre del Cesionario: SANTIAGO FERNANDO MOSQUERA VIZUETE
Nacionalidad del Cedente: Ecuatorianos
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriano
Número de participaciones: 132
Valor de cada participación: USD 1,00

Nombre del Cedente: DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO
MARLENE DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROMERO
Nombre del Cesionario: EVELYN VIVIANA MORA JARAMILLO
Nacionalidad del Cedente: Ecuatorianos
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
Número de participaciones: 1
Valor de cada participación: USD 1,00

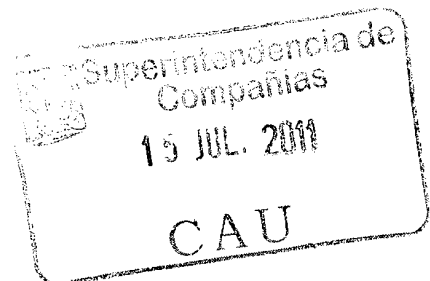
El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)
Mosquera Vizuite Santiago Fernando	399
Evelyn Viviana Mora Jaramillo	1
TOTAL	\$ 400

Agradezco se sirva a tomar nota de este particular,

Atentamente,

Santiago Fernando Mosquera Vizuite
PRESIDENTE



Quito, 15 de julio de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía CLEAR MINDS CONSULTORES CÍA. LTDA., me permito comunicar a usted que, con fecha, 24 de junio de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil la siguiente cesión de participaciones:

Nombre del Cedente: DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO
MARLENE DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROMERO
Nombre del Cesionario: SANTIAGO FERNANDO MOSQUERA VIZUETE
Nacionalidad del Cedente: Ecuatorianos
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriano
Número de participaciones: 132
Valor de cada participación: USD 1,00

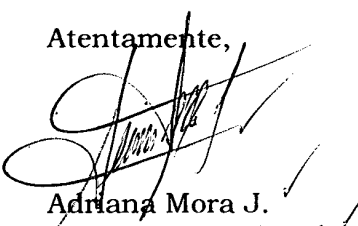
Nombre del Cedente: DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO
MARLENE DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROMERO
Nombre del Cesionario: EVELYN VIVIANA MORA JARAMILLO
Nacionalidad del Cedente: Ecuatorianos
Nacionalidad del Cesionario: Ecuatoriana
Número de participaciones: 1
Valor de cada participación: USD 1,00

El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)
Mosquera Vizuet Santiago Fernando	399
Evelyn Viviana Mora Jaramillo	1
TOTAL	\$ 400

Agradezco se sirva a tomar nota de este particular,

Atentamente,


Adriana Mora J.
Representante Legal
Clear Minds Consultores Cia. Ltda. ✓

OK
CESIÓN REGISTRADA
E/CANEAR
SE OTORGA NÓMINA
21/07/2011 *jr*

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA."

QUE OTORGA

SR. DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO Y

SRA. MARLENE DE LOS ANGELES SANCHEZ ROMERO

A FAVOR DE

SR. SANTIAGO FERNANDO MOSQUERA VIZUETE Y

SRA. EVELYN VIVANA MORA JARAMILLO

CUANTIA: USD \$ 133.00

(DI: 2ª; 3ª. COPIAS)

c.a.p

ces__clear minds

Escritura No: 2140.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS (16) DE JUNIO** del dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: los cónyuges señor David Marcelo Caicedo Castro, y, señora Marlene De Los Ángeles Sánchez Romero, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, los señores Santiago Fernando Mosquera Vizuite, y Evelyn Vivana Mora Jaramillo, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señorita Evelyn Vivana Mora Jaramillo quien es de estado civil soltera, los cesionarios, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme



Oswaldo Mejía Espinosa

exhibido sus documento de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señor DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO, con cedula de identidad numero uno siete uno cinco dos icho cuatro ocho dos dos (1715284822), y, la señora MARLENE DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROMERO, con cedula de identidad numero uno siete uno cinco seis cuatro tres ocho uno uno (1715643811), estado civil casados, por una parte como cedentes, y por otra parte los señores SANTIAGO FERNANDO MOSQUERA VIZUETE con cedula de identidad numero uno siete uno cuatro seis uno seis uno dos tres (1714616123) y EVELYN VIVANA MORA JARAMILLO con cedula de identidad numero uno siete dos cero dos cuatro cero cinco siete nueve (172024057-9), en calidad de cesionarios. **SEGUNDA:** a) La compañía "CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el seis de Octubre dedos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el nueve de Noviembre de dos mil diez, con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

América.- b) La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día dieciséis de junio de dos mil once, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio, señor DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO, para que transfiera ciento treinta y tres participaciones de las que posee en esta compañía, distribuidas de la siguiente manera: ciento treinta y dos participaciones a favor del Señor Santiago Fernando Mosquera Vizúete y una participaciones a favor de la Señora Evelyn Viviana Mora Jaramillo. **TERCERA:** Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el señor David Marcelo Caicedo Castro con autorización de la Junta General Universal de Socios de CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA., cede en venta real y efectiva ciento treinta y tres participaciones que posee en la mencionada empresa a favor de los señores Santiago Fernando Mosquera Vizúete (132 participaciones) y Evelyn Viviana Mora Jaramillo (1 participación). Luego de esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO			CAPITAL SUSCRITO (\$)
Mosquera Fernando	Vizúete	Santiago	399
Evelyn Jaramillo	Viviana	Mora	1
TOTAL			\$ 400



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CUARTA: Aceptación: Los señores Santiago Fernando Mosquera Vizuite y Evelyn Viviana Mora Jaramillo aceptan la cesión de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA:** Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$133.00) de contado; ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$132.00) por parte del señor Santiago Fernando Mosquera Vizuite y un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) por parte de la señora Evelyn Viviana Mora Jaramillo, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA:** Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución. **SEPTIMA:** Documentos Habilitantes: Acta celebrada el dieciséis de junio de dos mil once, mediante la cual se aprueba la cesión de las participaciones. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada María Daniela Román Aguinaga, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil seiscientos cincuenta (8650). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del

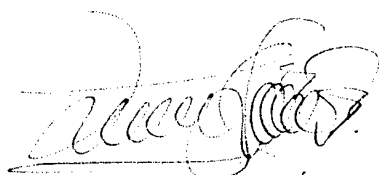
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. David Marcelo Caicedo Castro

c.c. 171528482-2



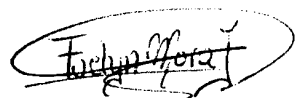
f) Sra. Marlene De Los Angeles Sánchez Romero

c.c. 171564381-1



f) Sr. Santiago Fernando Mosquera Vizuite

c.c. 171461612-3

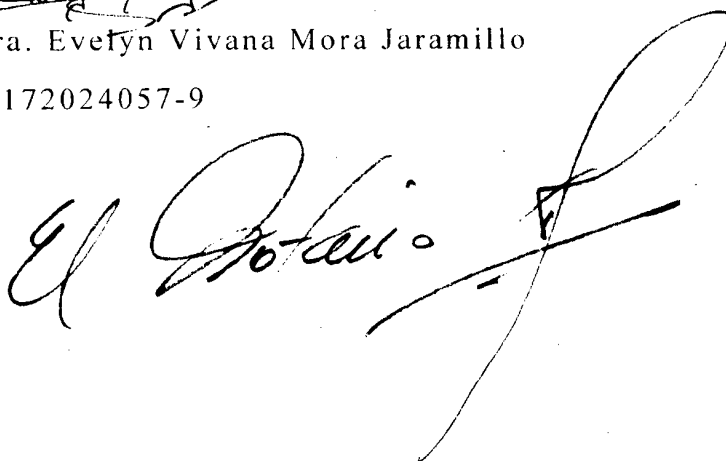


f) Sra. Evelyn Viviana Mora Jaramillo

c.c. 172024057-9



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



SECCIONAL DE CIUDADANÍA N° 171528482-2

CAICEDO CASTRO DAVID MARCELO

PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

08 FEBRERO 1979

004-A 0130 04250 M

PICHINCHA/QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ 1979

David Castro



ECUATORIANA *****

VAA444444E

CASADO

MARLENE D LOS A SANCHEZ ROMERO

SUPERIOR

ING.SISTEM.E.INFORMA

HOMERO CASTRO DAVID CAICEDO

GLADYS REBECA CASTRO

QUITO

10/04/2009

10/04/2020

IDENTIFICACIÓN

REN

Pob

2761458



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0030
NÚMERO

1715284822
CÉDULA



CAICEDO CASTRO DAVID MARCELO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

ZONA

David Castro
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171564381-1
 SANCHEZ ROMERO MARLENE DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 08 JUNIO 1981
 012- 0236 04874 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

[Signature]



ECUATORIANA***** V3333V3344
 CASADO DAVID M CAICEDO CASTRO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 KLEBER RENE SANCHEZ
 CARMEN DEL ROSARIO ROMERO
 QUITO 21/11/2008
 21/11/2020

REN 2915832
 Pch

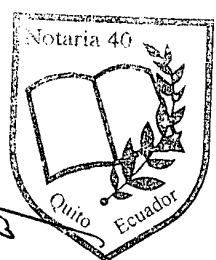


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 352-0177 1715643811
 NÚMERO CÉDULA

SANCHEZ ROMERO MARLENE DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Oswado Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA

171481812-3

APELLIDOS Y NOMBRES

MOSQUERA VIZUETE
SANTIAGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
PAULINA DEL ROCIO
MORA JARAMILLO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
EMPLEADO PRIVADO

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOSQUERA CHECA LUIS HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VIZUETE QUILLUPANGUI CECILIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO

2010-04-09

FECHA DE EXPIRACION

2020-04-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
VIZUETE



00000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 27/05/2011
338-0015
NUMERO
1714818123
CEDULA

MOSQUERA VIZUETE SANTIAGO
FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CUMBAYA

ZONA

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE (R) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANIA 171347130-6

MORA JARAMILLO ADRIANA MARISOL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

02 MAYO 1979

008-A 0312 06204 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

[Signature]



ECUATORIANA*****

E433312222

CASADO

VINICIO D DOMINGUEZ JARAMILLO

SUPERIOR

EMPLAZADO PRIVADO

SERGIO FERNANDO MORA

ROSA EUGENIA JARAMILLO

QUITO

17/08/2010

17/08/2022

REN 2853160



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0018

NÚMERO

1713471308

CÉDULA

MORA JARAMILLO ADRIANA MARISOL

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

[Signature]

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CLEAR MINDS CONSULTORES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 16 de junio de 2011, a partir de las 8h00, en la Av. General Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel Oficinal 607 se reúnen las siguientes personas: David Marcelo Caicedo Castro, portador de la cédula de ciudadanía No.171528482-2 y Santiago Fernando Mosquera Vizuete, portador de la cédula de ciudadanía No. 171461612-3, socios que representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía CLEAR MINDS CONSULTORES CÍA. LTDA., y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO
David Marcelo Caicedo Castro	\$ 133
Santiago Fernando Mosquera Vizuete	\$ 267
TOTAL	\$ 400

Resuelven, asimismo, por unanimidad, que esta Junta General trate sobre los siguientes puntos:

- 1. Convalidación de los contratos firmados por el Gerente General hasta 16 de junio de 2011;**
- 2. Aprobación de la cesión de participaciones del señor David Marcelo Caicedo Castro al Señor Santiago Fernando Mosquera Vizuete y a la señora Evelyn Viviana Mora Jaramillo;**
- 3. Aceptación de la renuncia al cargo de Gerente del señor David Marcelo Caicedo Castro;**
- 4. Elección de Gerente de la compañía.**

Preside la Junta General, el señor Santiago Fernando Mosquera Vizuete y actúa como Secretaria ad – hoc la señora Adriana Marisol Mora Jaramillo.

Una vez aprobada la agenda, el señor Presidente de la Junta declara instalada la Junta, después de constatar la presencia de todos los socios, ordena que se pasen a tratar los puntos previamente aprobados.

- 1. Convalidación de los contratos firmados por el Gerente hasta 16 de junio de 2011;**

El Presidente de la Junta de Socios da la palabra al Gerente de la compañía, señor David Marcelo Caicedo Castro, quien a su vez declara en la misma Junta que los contratos que a continuación se detallan son los únicos suscritos por él, en representación de la Compañía en su calidad de Gerente:



Dr. Oswado Mejía Espinosa

- a. Con la empresa Bupartech; un (1) Contrato para el Desarrollo del Sistema de Ambientes;
- b. Con la empresa "Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista", un (1) Contrato para la Capacitación de Personal;
- c. Con la empresa "Instituto Geográfico Militar", un (1) Contrato para la Capacitación de Personal;
- d. Con la empresa "Asinfo Asesores Informaticos S.C.", un (1) Contrato de Desarrollo de Software;
- e. Con la empresa "Datafast Cia. Ltda." un (1) Contrato de Afiliación de Establecimientos;
- f. Con la empresa "Krugercorporation S.A." un (1) Acuerdo para el Intercambio de Información;
- g. Con la empresa "Servicio de Rentas Internas", un (1) Contrato para la capacitación de Personal;
- h. Con el señor "Iván Pazmiño", un (1) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales;
- i. Con la señorita Andrea Díaz, un(1) Contrato de Arrendamiento;
- j. Con el señor Wilson De La Cruz un (1) contrato de elaboración del mobiliario de la compañía por la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.000,00), de los cuales la compañía ha cancelado el valor de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00), quedando por deuda TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.000,00), contrato que se lo hizo únicamente de forma verbal.

La Junta General de Socios, unánimemente aprueba la suscripción de los contratos firmados por el Gerente de la compañía con las empresas descritas en los párrafos anteriores.

Asimismo, el Gerente informa a la Junta que estos son los únicos contratos suscritos, y que la compañía por tanto no tiene más obligaciones para con terceros.

2. Aprobación de la cesión de participaciones del señor David Marcelo Caicedo Castro al Señor Santiago Fernando Mosquera Vizuite y a la señorita Evelyn Viviana Mora Jaramillo.

La Junta aprueba por unanimidad la cesión de 133 participaciones de la propiedad del señor David Marcelo Caicedo Castro, distribuidas de la siguiente manera: 132 participaciones a favor del señor Santiago Fernando Mosquera Vizuite y 1 participación a favor de la señorita Evelyn Viviana Mora Jaramillo.

Luego de la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO
Santiago Fernando Mosquera Vizuite	\$ 399
Evelyn Viviana Mora Jaramillo	\$ 1
TOTAL	\$ 400

Una vez aprobado por unanimidad la cesión de participaciones, la Junta pasa a la revisión del segundo punto del orden del día.

3. Aceptación de la renuncia al cargo de Gerente del señor David Marcelo Caicedo Castro

El Presidente informa a la Junta que el señor David Marcelo Caicedo Castro ha decidido renunciar a la Gerencia de la compañía. La Junta por unanimidad acepta la renuncia presentada por el señor David Marcelo Caicedo Castro.

Una vez aceptado por unanimidad el segundo orden del día, por Secretaría se procede a la lectura del tercer punto del orden del día.

4. Elección de Gerente de la compañía

El Presidente de la Junta mociona a la señora Adriana Marisol Mora Jaramillo para que ocupe el cargo de Gerente de la compañía. La Junta acepta por unanimidad el nombramiento como Gerente de la señora Adriana Marisol Mora Jaramillo.

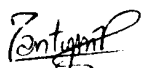
La Junta autoriza a la Secretaria Ad- Hoc para el otorgamiento del respectivo nombramiento.

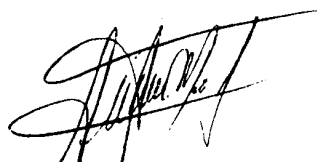
Luego de concluidas las deliberaciones, Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta y luego de la cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad firmando los concurrentes.

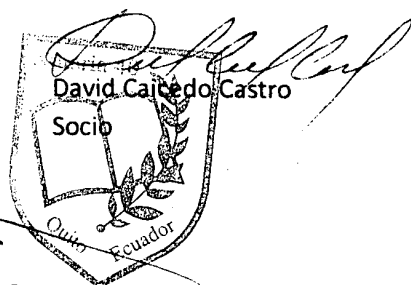
Se agrega al expediente:

- a) Copia del Acta;
- b) Lista de asistentes;
- c) Renuncia del Gerente;
- d) Copia de Cesión de participaciones;
- e) Copia de nombramiento de Gerente

Se clausura la sesión a las 10h00;


Santiago Fernando Mosquera Vizuite
Presidente Ad-Hoc


Adriana Marisol Mora Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores, DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO con CI 1715284822 estado civil Casado con su cónyuge la señora MARLENE DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ROMERO con C. I. 1715643811, por una parte como cedente, y por otra parte los señores SANTIAGO FERNANDO MOSQUERA VIZUETE con CI 1714616123 y EVELYN VIVANA MORA JARAMILLO con CI 1720240579, en calidad de cesionarios.

SEGUNDA: a) La compañía "CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 06 de Octubre de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 09 de Noviembre de 2010, con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- b) La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el día 16 de junio de dos mil once, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio, señor DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO, para que transfiera 133 participaciones de las que posee en esta compañía, distribuidas de la siguiente manera: 132 participaciones a favor del Señor Santiago Fernando Mosquera Vizuite y 1 participaciones a favor de la Señorita Evelyn Viviana Mora Jaramillo.

TERCERA: Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el señor David Marcelo Caicedo Castro con autorización de la Junta General Universal de Socios de CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA., cede en venta real y efectiva ciento treinta y tres participaciones que posee en la mencionada empresa a favor de los señores Santiago Fernando Mosquera Vizuite (132 participaciones) y Evelyn Viviana Mora Jaramillo (1 participación). Luego de esta cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (\$)
Mosquera Vizuite Santiago Fernando	399
Evelyn Viviana Mora Jaramillo	1
TOTAL	\$ 400

CUARTA: Aceptación: Los señores Santiago Fernando Mosquera Vizuite y Evelyn Viviana Mora Jaramillo aceptan la cesión de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato.

QUINTA: Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$133,00) de contado; ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$132,00) por parte del señor Santiago Fernando Mosquera Vizuete y un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) por parte de la señorita Evelyn Viviana Mora Jaramillo, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA: Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución.

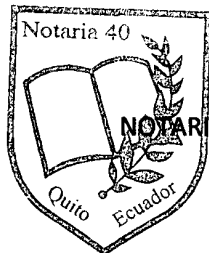
SEPTIMA: Documentos Habilitantes: Acta celebrada el 16 de junio de 2011 mediante la cual se aprueba la cesión de las participaciones.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.



Abg. María Daniela Román Aguinaga
Mat. 8650 CAP

Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta de TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA"., que otorga el señor DAVID MARCELO CAICEDO CASTRO Y SRA. MARLENE DE LOS ANGELES SANCHEZ ROMERO., a favor del señor SANTIAGO FERNANDO MOSQUERA VIZUETE Y SRA. EVELYN VIVANA MORA JARAMILLO.- Firmada y sellada en Quito, a los trece día del mes de Julio del dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

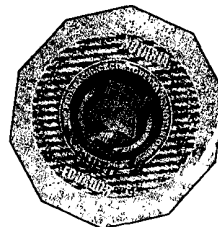


RAZON: Con fecha dieciseis de Junio del dos mil once, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el seis de Octubre del dos mil diez, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los trece días del mes de Julio del año dos mil once.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



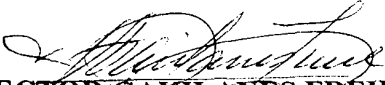
IMERA

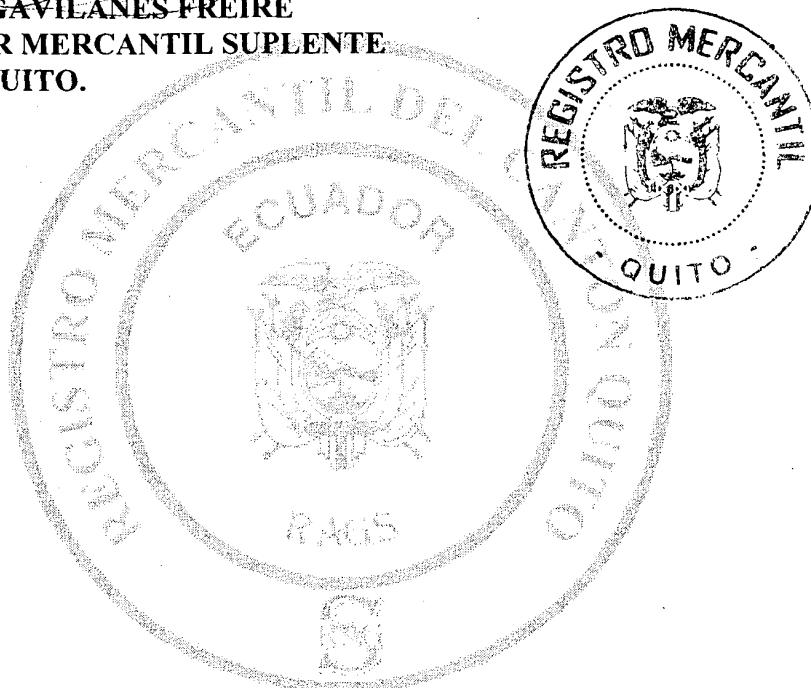
a los

MERCANTIL
CANTON QUITO

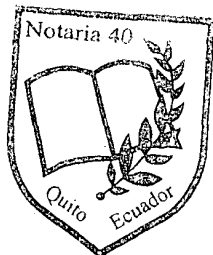


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3722 de REGISTRO MERCANTIL de nueve de octubre del dos mil diez, fs. 3357, tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía " **CLEAR MINDS CONSULTORES CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veinticuatro de junio del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



Ng



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

1 JUL 2011

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO HABIDO EN QUITO DEL CANTÓN QUITO